

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 2 8 SEP 2022

RESOLUCIÓN Nº 1701-022

## VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. Nº 31.022.881, Y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, dicho traslado surgió con el objetivo de asistir al I.P.V., Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Infraestructura, y al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, y presentarse en reuniones según agenda del ejecutivo.-

Que, dicho traslado requiere el uso de la camioneta Toyota Hilux SW4 Motor 1KD-5238717 Chasis 8AJY259G6B3049533 Patente KKA845 Caja de Seguros S.A. Nº 4640002179804.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta.-

### **POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY Nº 7.936.-

### RESUELVE

- Art.1°.COMISIONAR al Ejecutivo Municipal, Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I.
  N° 31.022.881, a viajar a la ciudad de Salta los días 29 y 30 de septiembre del año
  en curso, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO
  y los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art.2°.AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por dos (02) días de viaticos a la Ciudad de Salta, correspondiente a los días 29 y 30 de septiembre del presente año, más la Suma de Pesos Ocho Mil con 00/100 (\$8.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el 100% de Dos (02) Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal Nº 877 2.022, a nombre del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. Nº 31.022.881.-
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-
- Art.4°.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

**Art.5º.-** D

De forma.

Sandra E. Fernandez Secretaria de Haclenda Municipal

Municipalidad de Aguaray

**Ejecutivo** 

Coordinación Despacho

ALEMAN GUILLERMO S.
MIENDENTE
MUMEIPALIDAD DE AGUARAY



Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm. Sonia Y. Chauque